



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL Nº 112-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 09 de julio del2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **LARIZZA IVIANA VASQUEZ RUIZ**, identificado (a) con D.N.I. Nº **70369309**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Científica del Perú, con la de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **LARIZZA VIVIANA VASQUEZ RUIZ**. identificado (a) con D.N.I. Nº **70369309**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UCP			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Comunicación	03	15	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Matemática General	03	14	1	10002	Matemática	4
Constitución y Derechos Humanos	02	17	1	10004	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3
Anatomía Humana General	04	15	1	10008	Anatomía Humana	5
Química Integrada	03	15	1	10010	Química Inorgánica	3
Pensamiento Filosófico	02	16	1	10011	Filosofía	2
Educación Física y Deportes	01	18	1	9010	Básquetbol	1
Biofísica	03	14	2	10013	Bio Física	3
Anatomía Aplicada Especializada	04	16	2	10014	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	5
Histología Humana	03	14	2	10015	Histología General y Oral	4
Bioquímica	03	15	2	10016	Bioquímica General	3
Morfología Dental y Oclusión	03	15	3	10017	Anatomía Dental	4
Embriología y Genética	03	15	3	10020	Embriología General y Oral	4
Fisiología General y Oral	03	15	3	10021	Fisiología General	4
Bioseguridad	02	14	3	10023	Bioseguridad en Odontología	2
Patología General	03	16	4	10025	Patología General	4
Microbiología y Parasitología Humana	03	15	4	10026	Microbiología General	4
Imagenología Oral	03	14	4	10029	Radiología Estomatológica I	3
Materiales de Rehabilitación Estomatológica	03	15	4	10030	Materiales Dentales	3

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú





UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL N° 112-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 09 de julio del 2021

Patología Oral	03	16	5	10032	Patología del Sistema Estomatognático	3
Semiología General y Estomatológica	03	14	5	10033	Semiología Estomatológica I	3
Endodoncia I	03	15	5	10036	Endodoncia I	3
Periodoncia	03	15	5	10037	Periodoncia I	3
Farmacología y Terapéutica	03	14	5	10038	Farmacología General y Aplicada	3
Endodoncia II	03	16	6	10044	Endodoncia II	3
Rehabilitación Oral Fija	03	16	6	10046	Prostodoncia I (Puentes y Coronas)	3
Música, Danza, Canto	01	15	6	9030	Danza	1
Rehabilitación Oral Removible	03	18	7	10047	Prostodoncia II (Prótesis Parcial Removible)	3
Estomatopediatría	03	16	7	10049	Odontopediatría I	3
Sicología General	03	16	7	10053	Psicología Aplicada a la Odontología	2
Rehabilitación Oral (Prótesis Completa)	03	14	8	10056	Prostodoncia III (Prótesis Dentaduras Completas)	3
Marketing en Estomatología	02	15	10	10070	Marketing en Odontología	2
Administración en los Servicios en Salud	03	14	10	10074	Administración y Gerencia	3

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;




MANUEL JUSTO MEZA GARAY

DECANO




URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO

Secretaria Académica

Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú

